



**FONDO DE LAS
AMERICAS**
P E R U

ABSOLUCION DE CONSULTAS – Octavo Concurso

PREGUNTA	RESPUESTA
¿FONDAM aceptaría que la Carta de Intención de Beneficiarios sea suscrita por la organización indígena representativa de 14 comunidades?	Sí.
¿Las instituciones de reciente creación, podemos presentarnos para esta Convocatoria, teniendo en cuenta que nuestros estados financieros están en cero?	El concurso establece como requisito mínimo tener dos años de experiencia institucional para poder postular como ejecutor. Exige presentar estados financieros de los años 2003 y 2004.
¿Respecto al Curriculum Vitae del personal técnico, el citado personal se va a contratar recién cuando se apruebe nuestra propuesta?	Las hojas de vida a presentar son del personal de planta de la Institución, no necesariamente de los que van a trabajar en el proyecto.
Una propuesta en educación ambiental en niños y niñas y, a partir de ello, formar promotores en salud ambiental para que lo promuevan en sus ámbitos escolar, familiar y social ¿es elegible por ustedes?	La temática en Medio Ambiente para el presente Concurso solo incorpora "Eco negocios".
Un proyecto para establecer un área protegida para el Bosque de Polylepis Spp de las localidades de Muylaque-Sijuaya, san Cristóbal - Moquegua ¿Es una propuesta considerada, elegible?	Sí, dependiendo del enfoque. La temática en Medio Ambiente para el presente Concurso solo incorpora "Eco negocios".
En relación a eco negocios. Un proyecto dirigido a la producción, envasado y comercialización de la miel de abeja en los Valles de Arequipa y otro a la crianza, producción y comercialización de cuyes ¿pueden ser contemplados para el Octavo Concurso?	Los eco negocios son actividades que atienden rentablemente una demanda de bienes y servicios mediante la protección, conservación y recuperación sostenible de los recursos naturales y biológicos del Perú. Si la comercialización de miel de abeja y cuyes cumplen esos requisitos si son eco negocios.
Nuestra ONG esta en proceso de inscripción al APCI ¿estamos en la capacidad de participar en el Concurso?	No es requisito la inscripción en APCI para participar en el Octavo Concurso.

<p>Una institución pública sin fines de lucro como organismo ejecutor en alianzas con municipalidades rurales ¿podrá participar en este Concurso?</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución de la sociedad civil sin fines de lucro peruana, no gubernamental con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio.</p>
<p>En la carta del anexo 1, el párrafo que menciona: “El Perfil corresponde a la propuesta ubicada en.....” ¿Se refiere a la temática o la ubicación espacial del proyecto?.</p>	<p>Se refiere a la Ubicación Geográfica del Proyecto.</p>
<p>Un perfil de proyectos en usos de energías renovables y limpias, o captura de carbono y certificación de emisiones (CER) en temas vinculados al transporte, ambos temas citados en las Bases de la Convocatoria como el rubro de Econegocios en el Sector Medio Ambiente ¿es aplicable a los fondos del FONDAM?.</p>	<p>Sí. Los eco negocios son actividades que atienden rentablemente una demanda de bienes y servicios mediante la protección, conservación y recuperación sostenible de los recursos naturales y biológicos del Perú. Si los usos de energías renovables y limpias y certificación de emisiones cumple con estos requisitos si son Econegocios.</p>
<p>En el Anexo 7 de las bases dice: “Costos de Certificación y Transferencia de Proyectos Financiados”. ¿Éstos costos son mensuales, trimestrales o para el total del Proyecto?</p>	<p>Son para el total del proyecto y forman parte del presupuesto.</p>
<p>En el Anexo 7 de las bases dice: “Costos de Certificación y Transferencia de Proyectos Financiados”. ¿Para un proyecto a ejecutarse en Lima en 24 meses este costo es 4,200 y si lo dividimos entre 24 se contaría con 175 mensuales para gastos de monitoreo, supervisión, etc.?</p>	<p>Los Costos de Certificación y Transferencia son costos adicionales en que incurre el FONDAM por proyecto, en promedio, en monitoreo, supervisión administrativo–contable, evaluación, cierre, certificación y transferencia del proyecto a los beneficiarios. No son costos de monitoreo del ejecutor.</p>
<p>Un proyecto de crianza de caracoles en cautiverio, para evitar la extinción de esta especie y ser más rentable ¿es un proyecto que podría aceptarse en el rubro de econegocios?</p>	<p>Sólo si los caracoles son especies nativas..</p>
<p>¿Es elegible un proyecto de gestión y manejo participativo e intercultural de una reserva comunal cuyos principales productos sean, en el marco de la legislación vigente para Áreas Naturales Protegidas: la conformación y fortalecimiento del Ejecutor de Contrato de Administración (organización representativa de las comunidades nativas beneficiarias para administrar la reserva, que permitan iniciar la implementación de actividades sostenibles de ecoturismo y manejo de productos maderables)?.</p>	<p>Los proyectos del área temática de Medio Ambiente son actividades cuyos resultados son Econegocios en funcionamiento y sostenibles.</p>

<p>¿Para participar en el concurso hay que comprar las bases, o se puede utilizar el formato de libre disposición y concursar?</p>	<p>Las bases son distribuidas gratuitamente en nuestras oficinas o las podrá descargar libremente de nuestra página Web: www.fondoamericas.org.pe</p>
<p>La crianza y aprovechamiento de la cadena productiva del gusano de seda con fines de generar empleo y mejorar los ingresos familiares en un área urbana ¿puede ser financiada por el FONDAM?, ya que teniendo trabajo e ingresos se esta asegurando la seguridad alimentaria de las familias.</p>	<p>No.</p>
<p>¿Un proyecto de camal en una zona rural es financiado por su institución, relacionado al mejoramiento de la seguridad alimentaria e inocuidad de las carnes rojas?.</p>	<p>No. Nutrición y Seguridad alimentaria se refiere a la promoción del acceso, disponibilidad de alimentos de manera sostenida y consumo de dietas balanceadas en niños menores de tres años.</p>
<p>¿Es posible presentarse con proyectos de la Selva Central, específicamente el distrito de Pichanaki?.</p>	<p>Sí, pero en econegocios.. Según Bases, título II, subtítulo D, Cobertura Geográfica, dice: 1. En Medio Ambiente... Los proyectos de ECONEGOCIOS.... podrán abarcar cualquier área del territorio nacional.</p>
<p>¿Quisiera saber si es factible poder presentar mi proyecto en agua y saneamiento pero para Lima, distrito de Chorrillos?.</p>	<p>No. Según Bases, título II, subtítulo D, Cobertura Geográfica, dice: ...Los proyectos de AGUA Y SANEAMIENTO podrán abarcar cualquier área de las Regiones de Huanuco y Ayacucho.</p>
<p>Nuestra ONG quiere presentar un proyecto en violencia doméstica y familiar, pero, nos encontramos en Piura ¿podemos presentar un proyecto al FONDAM?</p>	<p>No. Según Bases, título II, subtítulo D, Cobertura Geográfica, dice: ... Los proyectos de PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMESTICA Y EL MALTRATO INFANTIL podrán abarcar la Región de Cusco y la Capital de la Región de Loreto: Iquitos.</p>
<p>Nuestra organización viene dando servicios de asistencia técnica y capacitación para el cultivo de alfalfa, asimismo un buen manejo y uso eficiente, para la nitrogenación del suelo. ¿Deseamos saber si la actividad desarrollada califica dentro de los temas de econegocios, y asimismo si es que se requiere un mínimo de beneficiarios?</p>	<p>Los econegocios son actividades que atienden rentablemente una demanda de bienes y servicios mediante la protección, conservación y recuperación sostenible de los recursos naturales y biológicos del Perú. Si el cultivo de alfalfa cumple con estos requisitos si es econegocio.</p>
<p>¿Somos una asociación de pescadores artesanales, el gobierno nos acaba de entregar unas áreas para el desarrollo de la maricultura, debido a que nuestra comunidad ha sido declarada con índice de alta pobreza. Deseamos participar con un proyecto de aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos,</p>	<p>Sí es viable. Según Bases, título II, subtítulo D, Cobertura Geográfica, dice: 1. En Medio Ambiente... Los proyectos de ECONEGOCIOS podrán abarcar cualquier área del territorio nacional. En nuestra página WEB podrá descargar las Bases del Octavo Concurso. La presentación de perfiles se vence el 31/08/05 a las</p>

<p>deseamos saber si eso es viable, y para cuando es el concurso?.</p>	<p>18 horas.</p>
<p>¿Una ENIEX pero inscrita en registros públicos y en el APCI puede participar en esta Convocatoria?.</p>	<p>No. Según Bases, título II, subtítulo H, Instituciones Elegibles, dice: ..Como organismos ejecutores, podrán postular las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) nacionales</p>
<p>¿Agradeceré informar si la entidad ejecutora puede ser la que administre el proyecto; en otras palabras, si puede recibir fondos para este fin?</p>	<p>La administración del proyecto lo realiza el ejecutor. Para lo cual se otorga máximo el 10 % de la donación. Estos montos son presupuestados y recibidos en los desembolsos y liquidados en sus gastos. Si se refieren a "overhead" el FONDAM no lo otorga.</p>
<p>¿Favor aclarar el concepto de acuicultura relacionado con algo nativo (Ej.: Tilapia..algo nativo?</p>	<p>La Tilapia no es nativa. Se refiere a otras especies como el paiche, suche, gamitana, paco, etc.</p>
<p>¿Un proyecto donde los beneficiarios sean bomberos voluntarios es viable?</p>	<p>No. Los proyectos del FONDAM promueven actividades destinadas a la preservación, protección o administración de los recursos naturales y biológicos del Perú de manera sostenida y ambientalmente sana, fomentando a la vez la mejora de la supervivencia y desarrollo de los niños en el Perú.</p>
<p>¿Somos una ENIEX española, sería posible trabajar en consorcio con una ONG NACIONAL?</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio.</p>
<p>¿Cuál es el plazo para presentar los perfiles de los proyectos del Octavo Concurso 2005?.</p>	<p>La fecha límite para la presentación de perfiles es hasta las 18:00 horas del 31 de agosto de 2005.</p>
<p>Si tenemos balances sin movimientos presentados a Sunat, debido a que somos voluntarios ¿cuántos puntos perderíamos en el primer sobre?</p>	<p>Los puntajes y criterios de calificación institucional se encuentran referidos en el Anexo 8A, página 46 de las bases.</p>
<p>¿Es posible una Alianza o Consorcio con una empresa privada que es una SAC-Concesión Forestal que tiene convenio con el INRENA?.</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio.</p>

<p>¿Es posible una alianza con la WWF, ya que la Concesión-SAC tiene convenio con la WWF, para cumplir mejor los objetivos forestales, maderables y no maderables?.</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio. Es decir, una ENIEX no puede ser co-ejecutor.</p>
<p>Una Concesión-SAC tiene convenio con la WWF, para cumplir mejor los objetivos forestales, maderables y no maderables ¿que mejor enfoque les parece, para calificar mejor?.</p>	<p>Los puntajes y criterios de calificación institucional se encuentran referidos en el Anexo 8A, página 46 de las bases. Según estos se procede.</p>
<p>¿Con respecto a la valorización de los servicios ofrecidos por el Ejecutor, indicar si esto se refiere a la mano de obra no calificada, y si esto podría cubrir el 10% del monto donado por el FONDAM?.</p>	<p>La contrapartida está conformada por los aportes del Ejecutor, Beneficiarios y Otros. En conjunto se valoriza la exigencia del 10%.</p>
<p>¿Indicar si es necesario presentar el Anexo "Carta de Intención de Beneficiarios"?</p>	<p>Sí, y es requisito fundamental. Los proyectos son participativos.</p>
<p>Los Comités de Gestión de Bosques (CGB), son agrupaciones de personas que no están inscritos en Registros Públicos, pero si tienen un reconocimiento oficial otorgado por el INRENA. ¿Éstas instituciones, podrían ser elegibles para aplicar a vuestra convocatoria?</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana.</p>
<p>¿El Anexo 1, Solicitud de Presentación de Perfil de Proyecto, debemos enviarlo ahora o junto con el perfil cuya preparación ya hemos iniciado?</p>	<p>En las Bases 8º C, título III, subtítulo A, numeral 6, acápite "b", dice: Contenido de los Sobres. Las solicitudes serán presentadas en dos (02) sobres independientes..... Es decir en forma conjunta y de acuerdo al cronograma del concurso.</p>
<p>¿Quisiera saber las fechas de postulación y el deadline para la presentación de perfiles?.</p>	<p>En nuestra página WEB: www.fondoamericas.org.pe podrá descargar las Bases del Octavo Concurso, en ella se encuentra el formulario de perfil, cronogramas y otros tópicos con relación al concurso. La fecha límite de presentación de perfiles es hasta las 18:00 horas del 31 de agosto del 2005.</p>
<p>Tenemos proyectos de repoblamiento y mejoramiento genético de camélidos silvestres en las comunidades alto-andinas de Arequipa y Cusco. ¿Están dentro del rubro de econegocios?.</p>	<p>Un econegocio es atender a una demanda de bienes y servicios rentablemente mediante acciones de protección, conservación y recuperación del medio ambiente. Si dichas actividades cumplen con estos requisitos, son econegocios.</p>

<p>¿Podemos postular un proyecto en mejoramiento de la captura y esquila en vicuñas en 49 comunidades de Huancavelica y Ayacucho?.</p>	<p>Sí, se enfoca como econegocios.</p>
<p>¿Se puede proponer reforestar con plantaciones de eucaliptos, terrenos eriazos que no son factibles, para la producción de otras especies?.</p>	<p>Sí, siempre y cuando sea dentro del concepto de econegocio.</p>
<p>¿Se puede proponer mejoramiento del proceso productivo del queso andino y el fortalecimiento de capacidades en la articulación al mercado?.</p>	<p>No.</p>
<p>En el correo de ustedes no especifica exactamente como adquirir las bases. ¿Cómo adquirirlos?.</p>	<p>Las bases no se venden se obtienen de la página web: www.fondoamericas.org.pe o se recogen en las oficinas del FONDAM.</p>
<p>Si venimos trabajando el proyecto turístico INKA NAANI, donde se ha firmado una carta de compromiso entre todos los actores. ¿Ésta puede reemplazar la Carta de Intención de Beneficiarios?.</p>	<p>La carta de intención se relaciona con el compromiso de sostenibilidad del proyecto. Si la carta de intención cumple con este requisito se acepta.</p>
<p>Respecto a reforestar con especie nativa algarrobo en zona de extrema pobreza; mi pregunta es: ¿como inscribirnos para participar en el envío del perfil?</p>	<p>La modalidad es presentar el perfil en las oficinas del FONDAM dentro de las fechas establecidas y no requiere de inscripción previa.</p>
<p>Somos una institución que tiene 6 meses de reconocimiento legal. He estado trabajando ejecutando proyectos y obras por más de 3 años. ¿Las constancias de los comités de obras que ejecuté, podría adjuntar al perfil y así cumplir con el requisito de proyectos verificables?.</p>	<p>No, se requiere que la institución tenga una experiencia previa mínima de dos años.</p>
<p>Somos una empresa nueva y no tenemos balances realizados. ¿Podríamos postular?</p>	<p>No, las empresas no son elegibles.</p>
<p>¿Es posible presentar un proyecto de agua y saneamiento para las Delicias, Chorrillos, Lima?.</p>	<p>No, los proyectos de Agua y Saneamiento se focalizan en las Regiones de Huanuco y Ayacucho.</p>
<p>Con respecto a la relación verificable de proyectos, no habiendo tenido actividad financiada, operando con auto-sostenimiento, siendo nuevos y autorizados por APCI en el año 2004 y estando constituidos desde 1997 e</p>	<p>Es requisito fundamental haber realizado proyectos verificables, independientemente de la fuente de financiamiento.</p>

<p>inscritos en registros públicos ¿podremos concursar?.</p>	
<p>Si dentro de un mes vamos a cambiar de domicilio fiscal, y dado que hay que realizar los trámites correspondientes ¿se puede presentar la propuesta con el domicilio actual?.</p>	<p>Si al momento de la postulación el domicilio fiscal aún es el vigente, sí.</p>
<p>¿La ONG no tiene personal técnico, será indispensable integrarlo y/o tomar sus servicios hasta la culminación del proyecto?</p>	<p>Es requisito presentar la relación del equipo técnico de planta de la institución, con curriculum vitae. La modalidad de empleo del personal para la ejecución es decisión del ejecutor.</p>
<p>La resolución del APCI ha caducado el mes pasado, actualmente estamos gestionando la renovación. ¿ Será un impedimento esto?</p>	<p>No, no es requisito estar inscrito en APCI para postular.</p>
<p>En Ayacucho para el tema de agua y saneamiento y con respecto a la Transferencia del Proyecto, ésta tendría que realizarse a EPSASA (Entidad prestadora de Servicios y Saneamiento) porque los beneficiarios no podrían operar ni mantener, ni tampoco se puede conformar una JASS. ¿Aún así hay que presentar una Carta de Intención de los Beneficiarios?.</p>	<p>Los proyectos deben de todas maneras incorporar a los beneficiarios directos en su responsabilidad por las operaciones de sostenibilidad.</p>
<p>Venimos operando desde 2003 con recursos propios e inscritos en registros públicos desde octubre del 2004 y hemos realizado dos proyectos en el departamento de San Martín y apoyado otros. ¿Podemos participar en el Concurso?. Además la experiencia comprobada recae sobre el personal técnico y profesional.</p>	<p>No. Son requisitos fundamentales para postular: La presentación de los estados financieros del 2003 y 2004 y la experiencia de la institución.</p>
<p>Estamos funcionando desde el 2002 con aporte de sus integrantes. ¿Quisiera saber si nosotros que no tenemos proyectos ejecutados con financiamiento externo, podemos concursar?. Estamos legalmente constituidos.</p>	<p>Es requisito fundamental haber realizado proyectos verificables, independiente de la fuente de financiamiento.</p>
<p>Se solicita ampliación de la temática de Supervivencia y Desarrollo Infantil para Sur y Sara-Sara de Ayacucho, Lima Norte en las áreas de Nutrición y Violencia Doméstica.</p>	<p>No es posible cambiar la focalización, temática por región.</p>

<p>¿Se puede presentar una propuesta al Concurso y una al Programa de Actividades Especiales?.</p>	<p>Sí. En general, las Bases del Octavo Concurso no restringe las postulación a otras modalidades de financiamiento del FONDAM.</p>
<p>¿Podríamos presentar un proyecto relacionado a Supervivencia y Desarrollo Infantil para Huanuco, puesto que acabamos de concluir un proyecto especial y nos gustaría seguir trabajando en lo mismo?.</p>	<p>Huanuco está focalizado en el tema de Agua y Saneamiento.</p>
<p>¿Habría objeción si los proyectos de econegocios incluyen sólo el área agrícola o pecuaria?.</p>	<p>No.</p>
<p>Es posible financiar un proyecto de saneamiento ambiental que involucre a un distrito rural y a alguna de sus comunidades?. O solamente debe ser un lugar o pueblo específico?</p>	<p>El área de influencia es restrictiva sólo en consideración a la focalización de las áreas temáticas por región.</p>
<p>¿Habría alguna objeción por la reciente inscripción en APCI?.</p>	<p>No, para postular no es requisito la inscripción en APCI.</p>
<p>¿El perfil tiene que estar aprobado por el Sistema de Inversión Pública?. La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista quiere participar.</p>	<p>Las municipalidades no pueden ser organismo ejecutor. Puede participar aportando otros recursos de contrapartida. En tal caso, puede requerir la aprobación del Sistema Nacional de Inversión Pública.</p>
<p>En Pág. 12, ítem referido a proyectos mixtos (Agua y Saneamiento) en las regiones de Huanuco y Ayacucho, se referirá a financiar proyectos de Sistema de Agua y Alcantarillado con su respectiva laguna de Oxidación.</p>	<p>En la página 12 de las bases se establecen los lineamientos de los proyectos de Agua y Saneamiento.</p>
<p>Soy obstetra y trabajo en Olmos y quisiera presentar un proyecto en beneficio de las Mujeres del Distrito, me gustaría saber si el Fondo contemplaría esta posibilidad en la Región Lambayeque.</p>	<p>No, la Región de Lambayeque no está focalizado en Supervivencia y Desarrollo Infantil.</p>
<p>Tenemos interés en participar con el tema de aprovechamiento de la energía solar, difusión promoción y capacitación.</p>	<p>Un econegocio es atender a una demanda de bienes y servicios rentablemente mediante acciones de protección, conservación y recuperación del medio ambiente. Si la actividad de aprovechamiento de energía solar cumple con estos requisitos, es un econegocio y puede participar.</p>
<p>En caso que la zona a intervenir esté considerada como área de protección ¿que autorizaciones se requiere adjuntar?.</p>	<p>Dependiendo de la propuesta, debe ajustarse a la Legislación de Áreas Naturales Protegidas - ANP.</p>

<p>¿En la evaluación institucional se considerará la experiencia de las instituciones involucradas en el Proyecto o sólo se tomará en cuenta las experiencias de la ONG?.</p>	<p>La evaluación institucional es al ejecutor y a los asociados en caso de consorcio.</p>
<p>¿Que porcentaje se puede destinar para inversiones (obras principalmente)?.</p>	<p>No existe restricción presupuestal para Inversiones en el presente Concurso.</p>
<p>¿Existe la posibilidad de asociar una ONG con un Proyecto Especial dependiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la presentación de un proyecto o únicamente la ONG tiene que presentar el Proyecto?.</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio.</p>
<p>¿Cómo se podrá acreditar la contrapartida de terceros?. Por ejemplo de contar con una empresa que donará a la Municipalidad material para infraestructura de la obra.</p>	<p>A nivel de perfil no es necesario acreditar la contrapartida.</p>
<p>Al hacer la sumatoria de los espacios por ítem del Formulario de Perfil, se tiene un total de 6 1/4 de pág. ¿Siempre será el total de páginas del formulario de perfil, 6?.</p>	<p>En caso necesario puede completar la página.</p>
<p>El Formato V. Verificación de Riesgos Ambientales, se incluye en el sobre 2?.</p>	<p>Sí.</p>
<p>Un perfil para un piloto de tratamiento de residuos pesqueros provenientes de plantas harineras, como alternativa tecnológica ¿es posible trabajar con una planta harinera privada en donde se ejecute el piloto?.</p>	<p>Si</p>
<p>Un perfil para un piloto de tratamiento de residuos pesqueros provenientes de plantas harineras, como alternativa tecnológica ¿es posible involucrar la tecnología de dos empresas privadas?.</p>	<p>Si</p>
<p>Un perfil para un piloto de tratamiento de residuos pesqueros provenientes de plantas harineras, como alternativa tecnológica ¿es posible considerar al Gobierno Regional o Local como representante de la comunidad en general y de los pescadores artesanales en particular, para efectos de la transferencia de la intervención?</p>	<p>La transferencia del proyecto es a los beneficiarios directos organizados.</p>

<p>En relación al plan de sostenibilidad y propuesta de transferencia. ¿El proyecto puede incluir la devolución de los desembolsos que se efectuarán hacia los beneficiarios para cubrir los costos de producción incluyendo el interés los que serán administrados por el Organismo Ejecutor?</p>	<p>Si se forma un fondo de crédito, sí. Este Fondo será presupuestado y administrado por el ejecutor hasta que los beneficiarios estén aptos para manejarlo. El fondo de crédito y el interés generado forma parte de lo transferible a los beneficiarios al término de la intervención.</p>
<p>¿Una ONG puede presentar dos propuestas como organismo ejecutor?</p>	<p>No. Los participantes solo podrán presentar un Perfil al Concurso ya sea en forma individual o en Consorcio.</p>
<p>¿En la temática de medio ambiente, con el propósito de cubrir las actividades de investigación de mercado después de la ejecución, se puede cobrar una cuota a los beneficiarios desde el inicio del proyecto bajo la administración del ejecutor?</p>	<p>No.</p>
<p>¿Una organización con poca experiencia y menor de dos años puede presentarse como organismo asociado?</p>	<p>Sí, siempre y cuando sea una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, privada y nacional, y el ejecutor responsable cumpla con todos los requisitos de elegibilidad institucional.</p>
<p>¿Es suficiente que la directiva de la asociación representante de los beneficiarios firmen la Carta de Intención de Compromiso?</p>	<p>Sí, cuando existe la organización de beneficiarios.</p>
<p>Si el número de beneficiarios es de 120 ¿cuántas firmas consideran ustedes como suficiente para ser presentadas en la carta de intención de beneficiarios?</p>	<p>Si están organizados basta con las firmas de los representantes. Si no con un 30% del total.</p>
<p>¿Somos una ONGD legalmente constituida a principios del presente año y al no contar con la experiencia suficiente agradecería nos informen si podemos ir asociadas con otra institución que cumpla con los requisitos y la cual definitivamente será la líder y responsable?</p>	<p>Sí, siempre y cuando el ejecutor responsable cumpla con todos los requisitos de elegibilidad institucional.</p>
<p>¿Los balances solicitados sólo corresponderían a la ONG líder, si es el caso de una asociación?</p>	<p>Se solicitan los documentos de ambas instituciones, pero no es excluyente para el asociado.</p>
<p>Una fundación con ejecución de proyectos en los dos últimos años, pero que sin embargo, el primero fue a título personal y el segundo de forma institucional ya con estatus legal. ¿Que documentos tendría que presentar la fundación para sustentar su inversión el primer año?</p>	<p>Si hace dos años fue legalmente constituida y tienen balances del 2003 y 2004, tendría que presentar elementos de verificación de la ejecución de sus proyectos tales como copias de convenios, notas periodísticas o de difusión que gocen de validez por la opinión pública, etc.</p>

<p>En la pág. 22, se considera un máximo de 20% para el rubro de mano de obra, sin embargo para el desarrollo de un proyecto de certificación ecológica y el desarrollo de mercados locales para productos orgánicos y ecológicos incluyen, según nuestra experiencia, una retribución mayor al recurso humano.</p>	<p>La norma establecida es que el financiamiento con recursos del FONDAM para toda la labor de recurso humano en el proyecto incluyendo actividades operativas y administrativas es máximo del 20% el que puede ser ampliado en 5% bajo justificación específica.</p>
<p>¿Se aceptaría un consorcio de 3 asociadas?</p>	<p>Sí, siempre y cuando sean organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, privadas y nacionales, y el ejecutor responsable cumpla con todos los requisitos de elegibilidad institucional.</p>
<p>Tenía una duda ¿es posible presentarse como persona natural?</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio.</p>
<p>¿Desearía saber si se puede postular sin haber realizado consultas?</p>	<p>Sí.</p>
<p>Somos Perú Ecológico y nuestra misión es educar y sensibilizar de manera virtual a cientos de miles de personas interesadas. ¿Quisiera saber si nuestra propuesta encajaría con los lineamientos de este 8vo concurso?</p>	<p>Un econegocio es atender a una demanda de bienes y servicios rentablemente mediante acciones de protección, conservación y recuperación del medio ambiente. Si la actividad de su propuesta cumple con estos requisitos, es un econegocio y puede participar.</p>
<p>¿La especie <i>Oncorhynchus mykiss</i> (trucha) y la <i>Basilichthis bonarensis</i> (pejerrey) se consideran nativas del Lago Titicaca?. ¿Las especies tilapias y carpas están consideradas como especies nativas de la Amazonía?.</p>	<p>No, ninguna de esas especies son nativas.</p>
<p>Los Fondos de Contrapartida : Estos podrían ser de otros Fondos de Cooperación y/o Empresas Privadas involucradas en los alcances del proyecto planteado.</p>	<p>Si e ingresan el rubro de otros.</p>

<p>Somos una sociedad civil sin fines de lucro fundada en 1985 con 20 años de experiencia y hemos desarrollado proyectos de energía renovable. Considerando las características de nuestra institución ¿es posible ser considerados como una institución elegible?.</p>	<p>Sí, para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio.</p>
<p>¿Es posible establecer consorcios, convenios de cooperación y/o contratar los servicios especializados de una empresa privada a fin de garantizar las mayores fortalezas en el desarrollo del proyecto para el cual se esta solicitando el financiamiento?.</p>	<p>No puede haber convenio con la empresa privada. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Lo mismo es exigible para las instituciones integrantes del consorcio. En el desarrollo de los proyectos se puede contratar los servicios de la empresa privada.</p>
<p>¿Es posible acreditar la experiencia en la línea de acción y no tener presencia activa en el área geográfica del proyecto?.</p>	<p>Sí.</p>
<p>¿Es posible acreditar presencia activa en el área del proyecto a través de los socios y beneficiarios directos del proyecto?.</p>	<p>No.</p>
<p>¿Son elegibles por el FONDAM proyectos en uso de energías renovables y limpias y/o captura de carbono los siguientes perfiles: Incorporación del Etanol al diesel o gasolina, Uso del GLP como combustible para mototaxis y peque-peque, Construcción de un bio-digestor industrial para el tratamiento de los residuos orgánicos de camal?</p>	<p>Un econegocio es atender a una demanda de bienes y servicios rentablemente mediante acciones de protección, conservación y recuperación del medio ambiente. Si las actividades de las propuestas cumplen con estos requisitos, son econegocios y pueden participar.</p>
<p>Referente a los proyectos CERs ¿con que criterios se piensa evaluar las propuestas? Por ejemplo contribución al desarrollo sustentable, un monto de CERs, costo por tonelada CO reducida, elegibilidad para ser aceptado como proyecto MDL u otro criterio o una combinación de éstos.</p>	<p>Los criterios a este nivel se establecen en el anexo 8B. Página 47. Y se relaciona fundamentalmente con la calidad de diseño frente a un problema por resolver.</p>
<p>¿Cómo deberá acreditarse la auditoría de los estados financieros?.</p>	<p>Presentando copia de los reportes de las empresas auditoras.</p>
<p>¿Existe fecha límite para la realización de los estados financieros?.</p>	<p>No. Se solicita estados financieros de los años 2003 y 2004.</p>

<p>¿Las auditorías realizadas por otras fuentes de cooperación sobre los estados financieros de la institución pueden ser reconocidas como válidas para el requerimiento de las bases del concurso?.</p>	<p>Si, si éstas han sido realizadas por una empresa auditora y sobre el total de los estados financieros.</p>
<p>¿Es posible considerar como equivalente un Balance Auditado con el balance presentado a la SUNAT?.</p>	<p>No.</p>
<p>La Cámara de Comercio es una asociación sin fines de lucro y está formada por empresas, personas jurídicas y naturales dedicadas al comercio la producción, el turismo y los servicios legalmente establecidos ¿es elegible?.</p>	<p>Sí, para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Con experiencia en la ejecución de proyectos .</p>
<p>¿Quisiéramos plantear un proyecto de un embarcadero turístico que significaría integrar la zona rural y el turismo vivencial rural, de desierto, con la participación local. ¿es posible?</p>	<p>Un econegocio es atender a una demanda de bienes y servicios rentablemente mediante acciones de protección, conservación y recuperación del medio ambiente. Si la actividades de las propuesta cumplen con estos requisitos, es econegocios y puede participar.</p>
<p>¿Nos gustaría participar de su última convocatoria, pero no se si podemos hacerlo ya que actualmente el FONDAM nos está financiando otro proyecto?.</p>	<p>El estar ejecutando un proyecto del FONDAM no es impedimento para postular en el Octavo Concurso.</p>
<p>¿Las ENIEX, debidamente registradas en registros públicos y en APCI están calificadas para participar en el proceso de selección de perfiles?.</p>	<p>No. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Con experiencia en la ejecución de proyectos .</p>
<p>¿Nuestra consulta radica si la cobertura para la naturaleza de proyectos de desarrollo está contemplado para la localidad de Lima?</p>	<p>Sólo para proyectos de econegocios.</p>
<p>¿Si el Club de Leones es una asociación de Servicios puede presentarse al Concurso de Proyectos?.</p>	<p>Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Con experiencia en la ejecución de proyectos .</p>

<p>¿Si Red Verde del Perú sin haber comprado bases puede participar del concurso?.</p>	<p>Sí. Para postular proyectos no se requiere adquirir bases, éstas no se venden, pueden ser obtenidos de nuestra página web: www.fondoamericas.org.pe</p>
<p>La convocatoria está abierta todo el año.</p>	<p>La presentación de perfiles se vence el 31 de agosto del 2005 a las 18:00 horas.</p>
<p>¿Somos una ENIEX inscrita en los Registros Públicos del Perú y adicionalmente tenemos constituida una empresa consultora. Alguna de estas dos instituciones serían elegibles?</p>	<p>No, ninguna. Para participar se requiere ser una institución, peruana, no gubernamental, sin fines de lucro con status legal vigente de acuerdo a la legislación peruana. Con experiencia en la ejecución de proyectos .</p>
<p>¿Nuestra ONG está en proceso de inscripción en la APCI quisiera saber si estamos en capacidad de participaren el concurso?.</p>	<p>Si, la inscripción en APCI no es requisito para la participación en el concurso.</p>
<p>¿Mi consulta es: ¿porque la región de Junín no está considerada en los temas del 8vo Concurso?.</p>	<p>Si, la Región Junín está considerada para el tema de econegocios.</p>
<p>¿En relación a los pueblos indígenas, en su institución existe un programa relacionado a ello, si no entienden el castellano como poder ayudarlos en temas que ustedes proponen o solamente es para solo un sector de la población que viven en los caseríos y no para las comunidades indígenas?.</p>	<p>Nuestras líneas de acción consideran a la población nativa en las áreas temáticas de Medio Ambiente y Supervivencia y Desarrollo Infantil, y estamos trabajando varios proyectos con diferentes comunidades nativas de la amazonía: ashaninkas, aguarunas, quichuas, jíbaros, etc., respetando sus patrones culturales.</p>